

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Franqueo convalidado

NUMERO 73

Martes 26 de Marzo

ANO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.
En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de LUCIANO JIMENEZ, Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Marzo de 1918.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CACERES

SECRETARIA

Negociado 4.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Robledillo de la Vera, se halla depositado de su orden, en un vecino, el semoviente que á continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pue-

blo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 26 de Marzo de 1918.—El Gobernador interino, Lisardo Sánchez.

Señas del semoviente

Un eral, pelo negro, lista coneja en el lomo, hierro S en la nalga derecha, recientemente herrado, con un muesco en la oreja izquierda, y rabisaco en la derecha por abajo.

Ministerio de la Gobernación

SUBSECRETARIA

Sección de Política

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Juan Gil Galán, y tres más, vecinos de Logrosán, contra acuerdo de la Comisión provincial que declaró válidas las elecciones últimamente verificadas en el referido Ayuntamiento.

Resultando, que ante esa Comisión provincial recurren los mismos interesando también la nulidad de la elección, fundándose en que hubo soborno y se cometieron coacciones.

Resultando, que como prueba documental acompañan dos actas notariales de referencia, en que varios testigos aseguran que han presenciado los hechos, una de ellas referente á la primera elección suspendida el día 11 de Noviembre último y la otra relativa á la verificada el día 25 del mismo mes.

Resultando, que los Concejales electos manifiestan que son inexactas las aseveraciones de los recurrentes.

Resultando que por el Presi-

dente, un Interventor y un Adjunto de la Mesa, se manifiesta que hubo equivocación al hacer el cómputo de la Sección primera del Distrito Consuelo, por haberse adjudicado á cada uno de los candidatos una centena de votos más de los realmente obtenidos.

Considerando, que la prueba presentada por los reclamantes no puede de ninguna manera admitirse como eficaz y definitiva para la resolución que intentan, ó sea la nulidad de la elección, toda vez que la jurisprudencia constante de este Ministerio en materia electoral declara que las actas de referencia no pueden constituir prueba definitiva para anular una elección.

Considerando, que esas actas solo tienen un objeto y finalidad en derecho, y es que sean remitidas al Juzgado por si existiese comprobado algún delito de carácter electoral de aquellos que la ley castiga con su sanción especial.

Considerando, que los Presidentes, Adjuntos é Interventores de las Mesas, según distintas disposiciones de este Ministerio, solo tienen personalidad como tales mientras duran los actos de la elección en que actúan, y las alegaciones que hacen con posterioridad en escrito de reclamación solo pueden estimarse como de simples electores, puesto que ó faltaron á su deber y deben ser castigados ó permitieron que se llevaran á cabo las coacciones que luego denuncian sin hacerlas constar en las actas correspondientes de las operaciones electorales en que ellos actuaban.

Considerando, que estudiado el expediente electoral no existe causa definitiva ni suficiente para acordar la nulidad de la elección.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar el recurso, y en su vista confirmar el acuerdo de la Comisión provincial que declaró válidas las elecciones últimamente verificadas en el Ayuntamiento de Logrosán.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos con devolución del expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 16 de Marzo de 1918.—Bahamonde.

Señor Gobernador civil de Cáceres.

Distrito Universitario de Salamanca

Instituto General y Técnico de Cáceres

SECRETARIA

Curso de 1917 á 1918

Para cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Abril de 1918, se convoca por el presente anuncio á los alumnos de enseñanza no oficial, que aspiren á dar validez académica á los estudios del Bachillerato en los exámenes de Junio próximo en este Instituto General y Técnico, con sujeción á las reglas siguientes:

1.ª Los aspirantes presentarán sus instancias y documentos en la Secretaría del Instituto, durante los días laborables del 1.º al 30 de Abril próximo y horas once á trece.

2.ª Las instancias irán dirigidas al señor Director del Instituto, expresando el nombre y apellidos del solicitante, edad y pueblo de su naturaleza, especificarán la asignatura ó asignaturas

en que desea matricularse, é irán firmadas de puño y letra de los interesados. Si estos fuesen mayores de 14 años, exhibirán la cédula personal corriente. Además presentarán certificación de estar vacunados ó revacunados dentro de los seis últimos años, exceptuándose de este requisito á los que justifiquen en dicha forma haber padecido viruela ó haberlo acreditado dentro de aquel plazo.

3.ª Los que se matriculen en asignaturas abonarán, por cada una, 12 pesetas en papel de pagos al Estado, 2'50 en metálico y tantos timbres móviles de 0'10 pesetas, más tres, como inscripciones soliciten, excepto las asignaturas prácticas, que abonarán una peseta menos en papel y una más en metálico.

4.ª Los alumnos matriculados en la enseñanza Oficial, que aspiren á dar validez á sus estudios como no oficiales, necesitarán haber obtenido previamente de la Dirección la admisión de las renunciaciones de aquellas matrículas, que les será concedida con pérdida de todos los derechos que por ellas adquirieron si no están excluidos de los exámenes ordinarios ó sujetos á corrección académica. Estas renunciaciones deberán solicitarse antes del 15 de Abril.

5.ª La justificación de los estudios hechos en otros Establecimientos, se hará por medio de certificaciones oficiales, que deben obrar en esta Secretaría al solicitar la matrícula.

6.ª Exámenes de ingreso.—

a) Documentos.—Los que soliciten examen de ingreso, además de la instancia que ha de estar escrita y firmada de puño y letra del solicitante, acompañarán certificación de nacimiento del Registro civil (legalizada si tuera de provincia distinta) y los demás documentos expresados en la regla segunda.

b) Derechos.—Abonarán 5 pesetas en papel de pagos al Estado, 2'50 en metálico y dos timbres móviles de 0'10 pesetas.

7.ª Los que aspiren á cualquier clase de examen en este Instituto, se someten á la autoridad y disciplina académica, igualmente que los alumnos de enseñanza oficial, en todos los actos que verifiquen con ocasión de los mismos.

En esta Secretaría se facilitan impresos para solicitar matrícula de asignaturas, en la forma que los interesados deben presentarlas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Cáceres 22 de Marzo de 1918.—El Secretario, Agustín Muñoz.—V.º B.º, el Director, Manuel Castillo.

Audiencia Territorial DE CACERES

Secretaría de Gobierno

El cargo vacante de Juez Municipal de Torreorgáz, partido judicial de Cáceres, ha sido solicitado por don Félix Plata Salgado, Bachiller; don Juan Pastor Pavón Barriga, Bachiller y Maestro de primera enseñanza, y don Juan Pavón Nevado.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la Ley de Justicia municipal.

Cáceres 23 de Marzo de 1918.—El Secretario de Gobierno accidental, Blas Carrera.

Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CACERES

Anuncio

El Arrendatario de las Contribuciones participa á esta Tesorería ha tenido á bien nombrar auxiliares de aquella Arrendataria á don Julio Rodríguez Alejo, don Julián Corchero Pérez y don Angel Corchero Pérez, todos con destino á la 1.ª Zona de Coria.

Aceptados por esta Tesorería mencionados nombramientos, se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de las autoridades y contribuyentes, rogando á las primeras presten á dichos auxiliares el auxilio que reclamen en beneficio de los intereses del Tesoro.

Cáceres 23 de Marzo de 1918.—El Tesorero de Hacienda, Juan Barthe.

Anuncio

Por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

Providencia.—Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas durante los períodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, los contribuyentes de las Zonas de Cáceres, Logrosán, Montánchez y Valencia de Alcántara; 1.ª y 2.ª Zonas de Alcántara, 1.ª de Garrovillas, 2.ª de Hervás, 1.ª de Hoyos, 1.ª de Jarrandilla y 3.ª de Plasencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaró á dichos contribuyentes incursos en el recargo del primer grado de apremio, que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de sus res-

pectivos débitos; en la inteligencia de que si en el plazo de cinco días en la capital y tres en los pueblos, no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio á que haya lugar é incurrirán los morosos en el 2.º grado de apremio con el nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Cáceres 25 Marzo de 1918.—El Tesorero de Hacienda, Juan Barthe.

DISTRITO FORESTAL DE CACERES

Catálogo

Debiendo catalogarse el monte denominado «Los Cabezos», enclavado en el término municipal de Alcántara y de la pertenencia de dicho Ayuntamiento, he acordado hacerlo público por medio del presente anuncio, con el fin de que, los que se crean con algún derecho á la posesión ó á la propiedad de dicho predio, presenten las reclamaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura, en el término de treinta días contados desde el en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial».

Cáceres 25 Marzo de 1918.—El Ingeniero Jefe, Santiago Pérez Argemí.

JUZGADOS

CACERES

Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día tres de Diciembre último, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Piedras Albas, en el sitio conocido por «Molino de la Serrana», emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo tres bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número sesenta y cuatro, por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á veintiuno de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo.—Por su mandado, el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Pablo Gallo y Sánchez Aré-

valo, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día ocho de Diciembre último, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Alcántara, en la carretera que conduce desde esta villa á Portugal, emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo cuatro bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número sesenta y cinco, por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á veintiuno de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo.—Por su mandado, el Secretario, Marcelino Rasero.

JUZGADO MUNICIPAL DE

TORNO

Edicto

Don Vicente Serrano Martín, Juez Municipal del Torno.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial».

En este Juzgado Municipal hay cuatrocientos veinticinco vecinos, se celebran aproximadamente quince juicios verbales, cinco actos de conciliación, veinte juicios de faltas. El Secretario cobra anualmente por término medio doscientas pesetas.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

Primero. Certificación de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

La certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Este cargo es compatible con el de Secretario de Ayuntamiento.

Torno á veintitres de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Vicente Serrano.

MONTANCHEZ

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama

y emplaza á Juan Corral y Pablo Borrella Solis, que se dice son vecinos de Arroyomolinos de Montánchez y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo por compra de votos, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Montánchez á veintidos de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Luis Rodríguez.—P. S. O., Adolfo Lozano Canal.

ALCALDIAS

MALPARTIDA DE PLASENCIA

EXTRACTO de los acuerdos y sesiones tomados y celebradas por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual y que formula esta Secretaría en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 de la vigente Ley orgánica municipal y del artículo 40 del Real decreto de 23 Agosto de 1916 del Reglamento orgánico del cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ordinaria del día 1.º de Julio

No tuvo efecto por no concurrir los señores Concejales.

Supletoria á la anterior

Preside el señor Alcalde don Teófilo Manzano Oliva. Leída el acta de la anterior y dada cuenta de los "Boletines Oficiales" y órdenes superiores recibidas, aprobóse aquella y el cumplimiento de éstas por unanimidad.

Aprobáronse los gastos ocasionados con motivo de la feria, á excepción de cinco pesetas á Jeremías Martínez. También se acordó abonar á Vicente Manzano 94 pesetas de lámparas para el alumbrado público.

Dada cuenta de dos instancias de contribución, acordóse se remitan al señor Delegado de Hacienda.

Aprobóse el padrón de habitantes y su remisión al señor Gobernador civil.

Ordinaria del día 8

No tuvo efecto por falta de asistencia.

Ordinaria del día 15

No tuvo efecto por falta de asistencia.

Supletoria á la anterior

Preside el señor Alcalde don Teófilo Manzano Oliva. Aprobóse el acta de la anterior y el pago de 12'35 pesetas al Fiel Contraste; 5

pesetas á Luis F. y Fernández por el ingreso de los mozos en Caja; 10 pesetas de socorro domiciliario á María Rodríguez; 8'50 pesetas del libro "Legislación Administrativa", y 10 pesetas mensuales á Juan Clemente para la lactancia de un niño.

Encargóse á la Comisión de Obras públicas para que dictamine sobre las reparaciones necesarias en las Escuelas públicas de niños.

Dada cuenta de una instancia de Ceferino Pérez García, acordóse remitirla debidamente diligenciada al señor Delegado de Hacienda.

Aprobóse extracto de sesiones correspondiente al primer trimestre del año actual.

Ordinaria del día 22

No tuvo efecto por falta de asistencia.

Supletoria á la anterior

Preside el señor Alcalde don Teófilo Manzano. Aprobóse el acta de la anterior y el cumplimiento de "Boletines Oficiales" y órdenes superiores recibidas.

Acordóse, á instancia de la profesora doña Fulgencia Jiménez, verificar obras de reparación en la Escuela y comisionando á la de Obras públicas á tal objeto.

Ordinaria del día 29

No tuvo efecto por falta de asistencia.

Ordinaria del día 5 de Agosto

No tuvo efecto por falta de asistencia.

Supletoria á la anterior

Preside el señor Alcalde don Teófilo Manzano Oliva. Aprobóse el acta de la anterior y el cumplimiento de "Boletines Oficiales" y órdenes superiores recibidas.

Dióse cuenta de Circular, Dirección general de Tesoro, prorrogando período, adquisición cédulas personales, acordándose publicar bandos á tal efecto.

Dada cuenta de la comunicación del señor Oficial de la Guardia civil de este pueblo, sobre cierre de un corral lindante con la casa que habita, el cual han venido usufructuando los señores Oficiales, en solicitud de que lesea reconocido igual derecho, el Ayuntamiento después de bien discutido y con el voto en contra del señor Presidente, acordó atenerse al contrato de inquilinato á tal efecto verificado por el cual, no existe el derecho que se solicita.

Acordóse subastar la pesca de las Lagunas, "Luz" y "Egido", y que por la Comisión de Hacienda se proceda á la confección del proyecto de presupuesto para el año próximo.

Comisionóse á don Dionisio Vivas para las reparaciones de las Escuelas y á la de Obras públicas, para que dictamine sobre las calles más necesarias de reparación.

Dióse cuenta de una instancia de alta de casa de Ceferino Pérez, acordándose su remisión al señor Delegado de Hacienda.

Ordinaria del día 12

Preside el señor Alcalde don Teófilo Manzano. Aprobóse el acta de la anterior y el cumplimiento de "Boletines Oficiales" y órdenes superiores recibidas.

Dióse cuenta de haber sido declarado de utilidad pública del camino vecinal, que partiendo de la Estación y pasando por el pueblo, debe enlazar con la de Plasencia á Jaraíz.

Ordinaria del día 19

No tuvo efecto por falta de asistencia.

Ordinaria del día 26

Preside el señor Alcalde don Teófilo Manzano. Aprobóse el acta de la anterior y el cumplimiento de "Boletines Oficiales" y órdenes superiores recibidas.

Se acuerda no contribuir á la Creación de Caja Central de Crédito Agrícola por tener este Pósito repartidos todos sus fondos.

Dada cuenta de instancia de don Pedro Moreno solicitando alta de una casa, se acordó remitirla diligenciada al señor Delegado de Hacienda.

Dióse á conocer comunicación del señor Gobernador en la que manifiesta fueron aprobadas las Cuentas Municipales de los años 1913, 1914 y 1915.

Ordinaria del día 2 de Septiembre

No tuvo efecto por falta de asistencia.

Extraordinaria del día 5

Preside el señor primer Teniente Alcalde don Dionisio Vivas. Dióse cuenta comunicación del señor Gobernador civil trasladando acuerdo de la Comisión Provincial, en que se incapacita para cargo de Concejal al de este Ayuntamiento don Teófilo Manzano procediendo en su vista al nombramiento de Alcalde conforme á lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley orgánica y resultando ser don Pascasio Fernández García, el mayor en edad y número de votos, quedó elegido unánimemente Alcalde Presidente.

Ordinaria del día 9

Preside el señor Alcalde don Pascasio Fernández. Aprobóse las actas anteriores y el cumplimiento de "Boletines Oficiales" y órdenes superiores recibidas.

Se acordó recargos sobre matrícula industrial, contribución territorial y urbana é impuesto de consumos.

Se procede á la confección del Padrón de Cédulas Personales, para el 1918.

Se acordó un socorro de 10 pesetas á Eduardo Serrano y otro de 20 á Luis González.

Se acordó la recomposición de la puerta del paso de la Plaza.

Se acordó que rellene las matrices de la contribución don Paulino de Sande.

Se admiten las dimisiones de Fermín Rubio como Aguacil y de Cesáreo Módenes, Guardia municipal.

Se nombra Alguacil interino á Pedro Suárez y Guardia municipal interino á Juan Casatorre.

Aprobóse el pliego de condiciones formulado por la Comisión de Obras Públicas para la subasta de las obras de la Fuente de acá de los Guijos.

Se aprueba que pase á la Comisión citada instancia de Valentín Mirón.

Por la presidencia fué presentada la dimisión del cargo, acompañando certificación médica que demuestra imposibilidad física. El Ayuntamiento la admitió, nombrando por unanimidad Alcalde Presidente, á tenor de lo establecido en el artículo 52 de la ley Municipal, al concejal don Elías Canelo García.

Acordóse transformar Comisiones, nombrándose por unanimidad los señores que las han de constituir.

Extraordinaria del día 13

Preside el señor Alcalde don Elías Canelo. Objeto: dar cuenta de la dimisión del Secretario y someter á la aprobación el presupuesto.

Admitióse la dimisión del Secretario de este Ayuntamiento don Justino Ramos y aprobóse el presupuesto para el próximo año, acordándose se exponga al público por quince días en cumplimiento al artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Extraordinaria del día 14

Preside el señor Alcalde don Elías Canelo. Aprobóse el pliego de condiciones formulado por la Comisión de obras públicas para la subasta de obras públicas de la Fuente de Guijo.

Ordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde don Elías Canelo. Aprobáronse las actas anteriores y cumplimiento de los "Boletines Oficiales" y órdenes superiores recibidas.

Dada lectura de la Real orden circular de 30 de Septiembre de 1913, declaráronse las vacantes ordinarias y extraordinarias á someter en la próxima renovación bienal.

Destituyóse al Sangrador municipal Agustín Serrano y al Depositario de Fondos Eugenio Garzón, nombrando en sustitución del primero á Camilo Botejara, y del segundo á Casimiro Peña.

Se designó á Luis F. y Fernández para entrega de los boletines individuales de la inscripción del Censo electoral en Cáceres.

Dada cuenta de la solicitud de Bernardino Sánchez, se acordó remitir la diligencia al señor Delegado de Hacienda.

Se acordó satisfacer á don Dionisio Vivas 125 pesetas, importe de las reparaciones en las Escuelas, como comisionado por el Ayuntamiento.

Acordóse que por la Administración y Comisión de Obras públicas se proceda á la recomposición de aceras y caminos vecinales.

Se aprobó el informe de la Comisión sobre instancia de Valentín Mirón, en denuncia de fachada.

Pasó á informe de la Comisión de Boyada, solicitud Modesta García y otros, sobre reformas en la administración del Robledo.

Se admitió la dimisión del Depositario del Pósito, señor García Sánchez y nombrose en lugar al señor Fernández Morán.

Por unanimidad satisfacer á don Juan Bautista Fernández, lo que por residencia como Farmacéutico se le adeuda del año 1916.

Ordinaria del día 23

Preside el señor Alcalde don Elías Canelo. Aprobóse el acta anterior y cumplimiento de los "Boletines Oficiales" y órdenes superiores recibidas.

Se dió cuenta de las deudas contraídas por este Municipio durante el ejercicio de don Teófilo Maizano, acordándose conste en acta.

Nombró Auxiliar gratuita de la Escuela de niñas, á Amalia Giménez.

Acordóse satisfacer 450 pesetas importe de jornales y materiales, empleados en la reparación de Caminos vecinales, durante la semana pasada.

Aprobóse el pliego de condiciones de la Comisión de Obras públicas, para la segunda subasta de la "Fuentes Guijos".

Ordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde don Elías Canelo García. Aprobóse el acta anterior y cumplimiento de "Boletines Oficiales" y órdenes superiores recibidas.

El Ayuntamiento se conforma con el pliego de condiciones facultativas del señor Ingeniero Jefe de la Sección Facultativa de Montes, para el arriendo por subasta de la montanera, de la dehesa Boyal, "Robledo."

Se admite la dimisión de la Auxiliar de la Escuela de Párvulos, Cristina Módenes.

Acordóse la distribución mensual de fondos.

Malpartida de Plasencia 1.º de Octubre de 1917.—Juan H. Díaz y Muñoz.—V.º B.º, el Alcalde, Elías Canelo.

Don Juan H. Díaz y Muñoz, Secretario accidental del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia.

Certifico: Que el precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día siete del actual Octubre, acordándose su remisión al señor Gobernador civil para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Y para que conste y por orden y con el visto bueno del señor Alcalde, expido la presente en Malpartida de Plasencia á 7 de Octubre de 1917.—Juan H. Díaz y Muñoz.—Visto bueno, el Alcalde, Elías Canelo.

BAÑOS

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, durante el tercer trimestre de 1917 y que el Secretario que suscribe, formula por duplicado, cumpliendo el artículo 109 de la ley municipal y el 40 del Reglamento de 24 de Agosto de 1916.

Sesión ordinaria del día 4 de Julio

Fué presidida por el señor Alcalde don Eloy Belloso Guardado y previa lectura del acta anterior, fué aprobada.

Se acordó aprobar el resumen de lo recaudado en Consumos durante el mes de Julio último.

También se acordó aprobar el estado de recaudación de derechos del Matadero en igual mes.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha cuyo estado de partidas presenta la Secretaria.

Se acordó asimismo aprobar el extracto de las sesiones celebradas en el 2.º trimestre, por el Ayuntamiento y Junta municipal, disponiendo su remisión al señor Gobernador y un ejemplar igual se exponga al público.

Sesión ordinaria del día 11

La presidió el señor Alcalde don Eloy Belloso Guardado y dada lectura al acta anterior, fué aprobada.

Se acordó que el señor Teniente Alcalde gire una visita á la casa de Pedro Gómez y comunique su resultado.

Se acordó que en el plazo de quince días, rocén los propietarios las malezas que de sus fincas dan á veredas y caminos y para los que dejen de hacerlo, verificarlo á su costa y exigirles su importe por la vía de apremio.

Sesión ordinaria del día 18

La preside el señor Alcalde don Eloy Belloso Guardado y previa lectura del acta anterior, fué aprobada.

Se acordó nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de quintos, á don Gabino Alindado, con 15 pesetas para gastos de viajes.

Se acordó denegar la petición de don Pedro Gómez, sobre reparación en la pared de su casa.

Se acordó arreglar la pesquera de aguas colindante á la casa de Casimiro Sánchez.

Sesión ordinaria del día 25

Es presidida por el señor Alcalde don Eloy Belloso Guardado y previa lectura del acta anterior, fué aprobada.

Se acordó admitir la dimisión de oficial de Secretaria, á don Higinio Iglesias, fundada en ocupaciones de negocios.

Sesión ordinaria del día 1.º de Agosto

La preside el señor Alcalde don Eloy Belloso Guardado y dada lectura al acta anterior, fué aprobada.

Se acordó la distribución de fondos para el mes por la dozava parte del presupuesto de gastos.

Se acordó aprobar lo recaudado en Consumos durante el mes de Julio.

También se acordó aprobar el resumen de recaudación de derechos del Matadero.

Se acordó nombrar á don Gabino Alindado y don Modesto Domínguez,

en Comisión para organizar los festejos á San Ramón.

Se acordó anunciar la vacante de oficial de Secretaria en concepto de meritorio, para economía del presupuesto.

Se acordó pagar á don Manuel Page los medicamentos facilitados á la Beneficencia en todo el año de 1916 y primer trimestre de 1917, previo examen de las cuentas de los cinco trimestres.

Sesión ordinaria del día 8

Preside el señor Alcalde don Eloy Belloso Guardado y leida el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó satisfacer al Farmacéutico don Joaquín Regidor, cuatro trimestres de medicamentos de 1916 y primer trimestre de 1917.

Se acordó dar de alta á don Higinio Iglesias, un prado á la Cueva y de baja á su finado padre Francisco, por virtud de información posesoria.

Se acordó nombrar al señor Alcalde y primer Teniente en Comisión, para las reparaciones de las Escuelas por cuenta del Balneario.

Sesión ordinaria del día 15

Fué presidida por el señor Alcalde don Eloy Belloso Guardado y dada lectura del acta anterior se aprobó.

Se acordó nombrar guardas de viñas á Antonio González y Filomeno Marín.

Se acordó anunciar las vacantes de celadores de aguas y que estas se aprovechen por riguroso orden y turno de preferencia, facultándose al señor Alcalde para hacer los nombramientos.

Sesión ordinaria del día 22

Presidió el señor Alcalde don Eloy Belloso Guardado y dada lectura al acta anterior, fué aprobada.

Se acordó nombrar celadores de aguas á los vecinos Daniel Martín, Andrés Campó y Rufino Gutiérrez.

Se acordó nombrar interinamente oficial de Secretaria á don Marcelino Iglesias Esteban.

Se acordó fijar al público por quince días, el presupuesto ordinario para 1918 y transcurrido se someta con las reclamaciones que se presenten á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se acordó inspeccionar la fuente de la Jarrina y si existe escape de agua que se hagan las obras necesarias para recojerla.

Sesión ordinaria del día 29

La preside el señor Alcalde don Eloy Belloso Guardado y previa lectura del acta anterior, fué aprobada.

Se acordó contribuir con la cuota de 202 pesetas 52 céntimos anuales por diez años, para la instalación del servicio telefónico y facilitar además los peones necesarios para la colocación de postes en todo el término y que á los efectos oportunos se comunique á la excelentísima Diputación provincial.

Sesión ordinaria del día 5 Septiembre

Preside el señor Alcalde don Eloy Belloso Guardado y previa lectura del acta anterior, fué aprobada.

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha, por la dozava parte del presupuesto.

Se acordó nombrar Practicante á don Clemente Escribano Bustos, con el sueldo que figura en presupuesto y cobrado por trimestres vencidos. Se acordó por unanimidad aprobar

el resumen de ingresos de derechos de Matadero en el mes de Agosto, importante 460 pesetas 8 céntimos.

Se acordó igualmente aprobar el resumen de los ingresos habidos en igual mes en el impuesto de Consumos que ascienden á 1.361 pesetas 47 céntimos.

Sesión del día 12

La preside el señor Alcalde don Eloy Belloso Guardado, y dada lectura al acta anterior, fué aprobada.

Se acordó por unanimidad pedir billete de caridad para el pobre Adolfo Escobar y su esposa á fin de que puedan marchar á Madrid.

Sesión ordinaria del día 19

Es presidida por el señor Alcalde don Eloy Belloso Guardado y previa lectura del acta anterior, fué aprobada.

Se acordó aprobar la cuenta de jornales de la semana del 2 al 8 del actual, invertidos en aceras y empedrados por valor de 52 pesetas 75 céntimos.

Se acordó también aprobar la cuenta presentada por la Comisión de festejos á San Ramón, importante 180 pesetas.

Sesión ordinaria del día 26

La preside don Eloy Belloso Guardado y previa lectura del acta anterior, fué aprobada.

No hubo asuntos de que ocuparse.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 14 de Septiembre

Fué presidida por don Eloy Belloso Guardado, Alcalde designado.

Por unanimidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el presupuesto formado para el año de 1918.

Sesión del día 15

La presidió el señor Alcalde don Eloy Belloso Guardado.

Se acordó imponer el 100 por 100 de recargo en los artículos de la tarifa de Consumos para gastos municipales, exceptuando de derechos de adeudo, el trigo y sus harinas, la sal común, garbanzos, cebada, centeno, maíz, mijo, panizos, habas, judías y legumbres secas.

Se acordó adoptar el medio de la administración municipal para hacer efectivo el encabezamiento del cupo y recargos.

Baños á 2 de Octubre de 1917.—Domingo Regidor.

Diligencia.—Hago constar yo el Secretario, que dada cuenta del precedente extracto en la sesión ordinaria del día 3 del actual, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlo y disponer se remita original al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el "Boletín Oficial" y una copia se exponga al público en el sitio de costumbre.

Para que tenga lugar lo mandado, expido la presente con su original en Baños á 4 de Octubre de 1917.—Domingo Regidor.—V.º B.º, el Alcalde, Eloy Belloso.

CACERES

Tip. de Luciano Jiménez Merino
19—Portal Liano—19